



RESOLUCIÓN No. 242- DE 19 OCT 2022

“Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2022”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el literal b) del artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá D.C., el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 001 de 2007, el artículo 1 del Acuerdo 006 de 2016 y el literal c) del artículo 4 del Acuerdo 008 de 2016, de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital No. 192 de 2021, dispone que “*Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos*”.

Que de conformidad con el literal b del Artículo 4 del Acuerdo Distrital 275 de 2007 es función de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo “*Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento*”.

Que, mediante Acuerdo 006 de fecha 01 de Septiembre de 2016, la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo autoriza al Director(a) General a efectuar, a través de acto administrativo, los traslados presupuestales que se requieran para el presupuesto de funcionamiento, cuando éstos correspondan a valores inferiores o iguales a 202 S.M.M.L.V, es decir, que para la vigencia 2022, la autorización es hasta DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M. CTE. (\$202.000.000), sin necesidad de adelantar el trámite de aprobación ante la Junta Directiva, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que de conformidad con el literal a) del Artículo 9 del Acuerdo 008 de 2016 expedido por la Junta Directiva del Instituto, se determinó la necesidad de efectuar una modificación al presupuesto de Funcionamiento, consistente en un traslado presupuestal por valor total de SEIS MILLONES

RESOLUCIÓN No. 242 DE 19 OCT 2022

"Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2022"

DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$6.245.000), fundamentado en la necesidad, de una parte, de cubrir el servicio integral de cafetería de la sede del IDT en el mes de diciembre de 2022 y el inicio de la vigencia 2023 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$5.445.00) y, de otra parte, para de adquirir 2 termómetros con sonda para la Sala Amiga de la Familia Lactante IDT – SAFL, por valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$800.000).

Que, mediante comunicación No. 2022EE46449801 del 04 de octubre de 2022, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda emitió concepto favorable para efectuar una modificación al presupuesto de Funcionamiento, consistente en un traslado presupuestal por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$6.245.000).

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. TRASLADO: Efectuar el siguiente traslado presupuestal de Gastos de Funcionamiento en el presupuesto del Instituto Distrital de Turismo, por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$6.245.000)

0221-01-INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	6.245.000
O21	Funcionamiento	6.245.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	6.245.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	6.245.000
O2120201	Materiales y suministros	6.245.000
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.832.000
O212020100203	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	1.320.000
O2120201002032352001	Azúcar refinada	500.000
O2120201002032382103	Café instantáneo aglomerado o atomizado	120.000
O2120201002032399921	Productos aromáticos diversos	700.000
O212020100204	Bebidas	62.000
O2120201002042441001	Agua purificada (envasada)	62.000
O212020100207	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	250.000
O2120201002072719009	Paños absorbentes desechables para uso doméstico	250.000
O212020100208	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	200.000
O2120201002082823803	Guantes de fibras artificiales y sintéticas	200.000



RESOLUCIÓN No. 242 DE 19 OCT 2022

"Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2022"

O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4.413.000
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	2.000.000
O2120201003023213101	Papel del tipo utilizado para papel higiénico	600.000
O2120201003023215307	Cajas de cartón litografiadas	400.000
O2120201003023215317	Fólderes	300.000
O2120201003023219304	Toallas de papel	400.000
O2120201003023219907	Vasos de papel o cartón	300.000
O212020100304	Químicos básicos	1.034.000
O2120201003043413999	Alcoholes n.c.p.	100.000
O2120201003043424014	Hipoclorito de sodio	434.000
O2120201003043466401	Desinfectantes	500.000
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	626.000
O2120201003053532101	Jabones en pasta para lavar	100.000
O2120201003053532105	Jabones de tocador	300.000
O2120201003053532201	Detergentes en polvo	100.000
O2120201003053532209	Preparaciones desengrasantes para pisos	126.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	300.000
O2120201003063699006	Ganchos legajadores plásticos	300.000
O212020100307	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	181.000
O2120201003073719302	Utensilios de vidrio para la mesa y la cocina	181.000
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	272.000
O2120201003083899303	Cepillos para lavar o fregar	100.000
O2120201003083899304	Cepillos para brilladora	172.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		6.245.000

0221-01-INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT		
CRÉDITOS		
CODIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	6.245.000
O21	Funcionamiento	6.245.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	6.245.000
O21201	Adquisición de activos no financieros	800.000
O2120101	Activos fijos	800.000
O2120101003	Maquinaria y equipo	800.000
O212010100308	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	800.000
O21201010030802	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y acc.	800.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	5.445.000
O2120202	Adquisición de servicios	5.445.000
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5.445.000
O212020200603	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	5.445.000
O21202020060363393	Otros servicios de comidas contratadas	5.445.000
TOTAL CRÉDITOS		6.245.000



RESOLUCIÓN No. 242 DE 19 OCT 2022

“Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2022”

Artículo 2. REMISIÓN: Remítase copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

Artículo 3. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 19 OCT 2022.


ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGEL
Director General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Dumar Ernesto Carvajal Carrillo	Profesional Especializado Presupuesto, Subdirección de GC	
Revisado por:	John Alexander Charalca Gómez	Subdirector de Gestión Corporativa	
Revisado por:	Damaris Lagos Duarte	Profesional Especializada, Oficina Jurídica	
Revisado por:	Claudia Liliana Contreras Gutiérrez	Jefe de Oficina Jurídica	
Aprobado para firma por: (Subdirector(a) / Asesor(a))	Germán Andrés Almeida Valle	Asesor Despacho	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Turismo.